

EL CENSOR,

PERIÓDICO POLÍTICO

Y LITERARIO.

TOMO I.º



PASCUAL GAYANGOS

MADRID:

En la Imprenta del *Censor*, por D. LEON
AMARITA.

1820.

DE LAS ANTIGUAS REPÚBLICAS.

LAS Cortes extraordinarias, las cuales colocadas en una situación única en la historia del mundo, tuvieron en su mano elegir entre las muchas combinaciones que ofrecen las formas primitivas de gobierno, la que mejor les pareciese; escogieron muy acertadamente la de una monarquía moderada. Y aunque hallándose ya establecida de hecho por la Constitución que hemos jurado, parecía inútil examinar de nuevo las razones que tuvieron para preferirla, sin embargo, como puede haber entre los jóvenes, algunos que recién-salidos de las aulas y llena la imaginación de las encantadoras imágenes y seductoras impresiones que deja en el ánimo la lectura de la historia griega y romana, suspires por la tribuna de Atenas ó los comicios de Roma; nos ha parecido conveniente echar una ojeada filosófica sobre las antiguas repúblicas, para hacer ver cuán poco liberales eran sus gobiernos respecto de la nación entera, aunque algunos individuos gozasen de una excesiva y aun licenciosa libertad.

Si los hombres no tuvieran pasiones, si escucharan siempre la voz de la razón y encaminaran todas sus acciones al bien general de la sociedad de que son miembros, la mejor forma de gobierno sería la república. Concurriendo á la formación de las leyes todos los padres de familia, por que aun en las puras democracias á ellos solos debería concederse este derecho; escogiendo para ejecutarlas á los mas hábiles y virtuosos, no teniendo nin una magistratura hereditaria, por que en efecto la virtud y el talento no se heredan; limitando á cierto tiempo el ejercicio del poder, por que ó carga ó recompensa es justo que se reparta alternativamente entre todos los que sean capaces de desempeñar tan angustas como penosas funciones, y debiendo ser necesariamente, en la suposición que hemos hecho, las leyes buenas y sus egécutores íntegros, ¿ qué mas podrían pedir para ser felices, hombres gobernados de una manera tan sencilla y tan conforme con la igualdad legal de los ciudadanos; pues no se admitiría entre ellos otra distincion que la que de justicia establecen entre los hombres la sabiduria y la virtud. Pero, donde ha existido jamás un pueblo en el cual sacrificando los individuos sus

intereses particulares al general de la comunidad, las leyes sean perfectas, su egecucion infalible, su aplicacion equitativa é imparcial, y los depositarios de la autoridad fieles é impasibies como la ley.⁹ Semejante república mas que platónica es buena para deseada, pero ni se ha realizado todavia ni se realizará nunca entre hombres organizados como nosotros. Si la civilizacion continua haciendo progresos, como necesariamente continuará á no ser que alguna revolucion física ó política la obligue á retrogradar; el genero humano se habrá acercado bastante dentro de muchos siglos á aquella perfeccion ideal; pero no espere llegar á ella mientras no se hagan hombres de otra especie que los que ha habido y hay, sobre la tierra. Debiendo, pues, arreglarse las instituciones políticas al estado de los pueblos que han de adoptarlas, y habiendo estado hasta ahora los mas morigerados muy distantes todavia del alto grado de virtud que exige la forma republicana en toda su pureza y simplicidad; ha sido necesario alterarla en todos los paises mas ó menos, segun que las circunstancias han permitido dar mas ensanches, por decirlo asi, á la libertad primitiva, ú obligado á coartarla con mayores trabas á cor-

tapisas. Y se engañan mucho los que creen que la pura democracia ó gobierno de todos ha existido en alguna nacion antigua ó moderna. Busquese la que se quiera ; examinense bien su organizacion política, y se verá que en ella hay alguna mezcla de monarquía ó aristocrácia. Sin deténernos á recorrer las de una multitud de republiquillas griegas é italianas de que apenas quedamas noticia en la historia que la de sus nombres ; la constitucion de Esparta reconocia, aunque con facultades muy limitadas, dos reyes hereditarios y un senado vitalicio é inamovible: la de Atenas, la mas popular que se ha visto, pedia para ciertas magistraturas y el uso de ciertos derechos, una determinada cantidad de bienes raices, sin atender á la virtud y al saber exclusivamente, y tenia ademas sacerdocios hereditarios, empleos de grandisima influencia : y Roma añadia á esto la distincion entre patricios y plebeyos, y la perpetuidad y transmision por herencia de la dignidad senatorial. Ademas todas las naciones de la antigüedad, autorizando la esclavitud, estaban divididas en dos pueblos tan desiguales en derechos que los hombres libres podian vender sus esclavos en la plaza, como entre nosotros se vende toda especie

de ganado , atormentarlos á su arbitrio con los mas crueles castigos , y aun matarlos , cuando se les antojaba , sin mas forma de juicio que su capricho , y sin mas responsabilidad que la que hoy tiene el que mata una gallina de su corral para regalarse con ella : y los infelices siervos no tenían otro recurso que el de acusar de injusta á la fortuna , ó el de quitarse ellos mismos la vida para poner fin á su desgraciada existencia. En las repúblicas modernas , sin hablar de las aristocráticas de Venecia , Génova y otras que ya no existen , es notorio que en la mejor constituida , que es la de los Estados- Unidos de América , la totalidad de los ciudadanos no concurre inmediatamente á la formacion de la ley , ni elige todos los magistrados y funcionarios : sino que delegando á un cierto numero la potestad legislativa , esta nombra el gefe supremo encargado de la egecucion de las leyes , y él confiere á su arbitrio empleos muy importantes. En suma está demostrado que la pura y rigurosa democracia ni ha existido jamás , ni podrá existir sino en una sociedad muy poco numerosa , encerrada en un cortisimo espacio de territorio , y que las que se han llamado tales han participado siempre mas ó menos

de las otras formas simples y pertenecen en realidad á los sistemas mixtos. Esto supuesto examinemos imparcialmente con la historia en la mano el grado de felicidad de que gozaron los individuos de las mas célebres repúblicas de la antigüedad, aun en las épocas mas brillantes de su existencia ; y decidamos de buena fé si un hombre sensato debería desear hoy vivir en un gobierno parecido al de aquellas sociedades.

Las batallas para siempre memorables de Maraton , Salamina y Platea , el heroísmo de los trescientos espartanos que defendieron el paso de las Termópilas contra un ejército de cinco millones de combatientes ; el siglo de Pericles que coronó los laureles militares con la palma del saber ; las ciencias exactas, físicas, políticas, morales y filosóficas, ó inventadas ó mejoradas ; las bellas artes llevadas á un grado de perfección á que despues nadie ha llegado ; las producciones inmortales del ingenio que todavía son , y eternamente serán el modelo y el tipo del buen gusto ; y tantos otros títulos de gloria acumulados sobre la nacion afortunada de la Grecia ; preocupan de tal modo en favor de sus instituciones políticas , que por muchos siglos ha parecido casi un sacrilegio el citar-

las ante el tribunal de la filosofía, para alabar en ellas lo que tenían de bueno, y censurar lo que la razón no aprueba. Al fin la ilustración del siglo ha triunfado de esta preocupación como de otras muchas; se han examinado las legislaciones de las repúblicas griegas, y si bien se han encontrado en ellas disposiciones admirables, se han visto también sistemas de gobierno tan opuestos á la felicidad de los gobernados, que solo el hábito y la necesidad pudieron hacerlos soportables.

Se cree generalmente que entre los habitantes de Lacedemonia no había mas distinción que la de libres y esclavos, común entonces á todas las naciones, y no se sabe que entre los mismos hombres libres había otra distinción mas odiosa y antifilosófica todavía, que era la de espartanos y lacedemonios. Los primeros eran los vecinos de la capital, los segundos los de los restantes pueblos del Estado: y aunque aquellos no componían acaso la centésima parte de la nación, eran sin embargo los verdaderos ciudadanos, y de consiguiente los únicos eligibles para todas las magistraturas y todos los empleos. Reyes, éforos, senadores, embajadores, comandantes superiores de las

tropas, habian de ser necesariamente de las familias que de tiempo inmemorial se hallaban establecidas en Esparta, sin que el hombre de mayor mérito pudiese tener empleo ni comision alguna del gobierno, si tenia su domicilio en otro pueblo, y la desgracia de no pertenecer á alguna de las familias privilegiadas. En la capital misma, cuando se lee en la historia que se convocó para tal ó cual negocio la junta general del pueblo; se cree que esta palabra significa lo que entre nosotros, pero no se tiene presente que el pueblo de Esparta no estaba compuesto, como los de nuestras ciudades lo están ahora, de artesanos, comerciantes, agricultores, sabios, literatos, profesores de alguna ciencia ó arte liberal, empleados subalternos de la administracion, etc. En Esparta los oficios mecánicos, las artes, el comercio, las profesiones útiles, todo estaba á cargo de los esclavos: los hombres libres se ocupaban cuando jovenes en los ejercicios de la palestra, y cuando ancianos en el gobierno del Estado; y aunque tenían bienes rurales, ni aun la honradísima profesion de agricultores se dignaban de ejercer: la de las armas era la única que creian propia de su alta dignidad. Supongamos ahora que en una nación

moderna se estableciese un gobierno semejante : ¿ habria quien quisiere vivir bajo una aristocr cia tan desp tica ? ¿ Podria darse un gobierno mas monstruoso que aquel en el cual un peque o n mero de habitantes de la capital lo fuese todo , y el resto de la naci n no fuese nada ?

Y   qu  diremos de las demas instituciones con que Licurgo complet  su tan decantada legislaci n : tales como la cripta   emboscada en que de tiempo en tiempo iban   colocarse los j venes espartanos para sorprender y matar   los ilotas que pasasen por el camino , y acostumbrarse asi   las celadas de la guerra ; la humanisima ocurrencia de emborrachar   los esclavos para que los se oritos de las casas nobles (que asi deben llamarse hablando con propiedad los hijos de los vecinos de Esparta) cobrasen horror   la embriaguez ; la graciosa idea de ense ar   los ni os   robarse unos   otros sin que lo sintiese el robado , con el objeto de hacerlos  giles , listos y ma osos , y el paternal cuidado de despedazarlos   azotes , para que aprendiesen   sufrir los mas vivos dolores sin quejarse , ni decir siquiera un ay ! ? Instituciones todas muy buenas para formar soldados feroces y brutales ; pero malisimas para tener ciuda-

danos pacíficos, amables, benéficos y humanos: instituciones en fin mas parecidas á la regla de los monges de la trapa que á una legislacion racional, fundada en la naturaleza del hombre, cual debe ser toda la que se proponga hacerlos buenos y felices. Añadanse los egercicios gínnicos de las doncellas de Esparta, y su desnudez en preseneia de los jóvenes: la semi-comunidad de mugeres autorizada por la ley, la salsa negra, la moneda de hierro, y otras mil extravagancias que se han admirado como sublimes invenciones, por no haberlas examinado con los ojos de la filosofia; y dígasenos si puede haber un solo habitante de Inglaterra, Francia, España, Nápoles y otros paises constitucionales, y aun de aquellos que no tienen sistema representativo, que quisiera ser, no ya ilota ó lacedemonio, esclavo el primero, y vasallo muy oprimido y maltratado el segundo, sino ni aun espartano privilegiado? ¿Hay hoy un padre que quisiera dar á sus hijos la educacion que se daba á los de Esparta, educacion buena solamente para hacer insensibles, misantropos, ó duros y desapiadados guerreros? ¿Hay marido que quisiera verse obligado á prestar su muger á otro mas robusto y mas bien conformado que él,

por la poderosa razon de que asi dará al Estado ciudadanos mas aptos para la guerra? Piensan algunos que semejantes leyes, aunque malas para los pueblos modernos, son muy buenas en sí mismas, y las que mejor convenian á los de la antigüedad; pero no advierten que siendo el hombre necesariamente, y en virtud de su organizacion, amante de los placeres y enemigo de toda sensacion dolorosa, cualquiera legislacion que se empeñe en inspirarle horror á los primeros; y hacerle insensible á las segundas, se propone un fin imposible de conseguir, á saber, el de mudar la naturaleza humana: que semejantes instituciones, aunque pueden existir por algun tiempo á favor de ciertas circunstancias favorables, encierran en sí mismas el germen de su destruccion: por que nada violento puede durar largo tiempo; y que no son buenas en sí mismas ni capaces de hacer feliz á ningun pueblo antiguo ni moderno. Facil seria en efecto demostrar estas verdades por la historia misma de Esparta, cuya celebrada austeridad no pudo resistir al primer embate de la molición extranjera; pero cualquiera puede convencerse con solo leer la vida de Pausanias, el primero de sus reyes que tomó el gusto á las

riquezas , á los placeres , al lujo y á las comodidades de la vida ; cuyo atractivo dió tan pronto en tierra con sus ficticias y monacales virtudes, que despues de haber sido en lo campos de Platea el salvador de la Grecia , conspiró luego para ponerla bajo el yugo del mismo déspota que habia vencido con las armas, y exigió por recompensa de su traicion el alto honor de casarse con su hijá , y ser el primero de sus esclavos. Hé aqui todo lo que pueden hacer instituciones contrarias á las leyes eternas de nuestra organizacion : conséguir que no se amen los placeres , mientras no se conocen , para que se busquen con mas ansia y se apetezcan con furor al punto que sean conocidos.

Si de la república espartana pasamos á la de Atenas , encontraremos una legislacion opuesta diametralmente á la de Licurgo , y por tanto mas racional y practicable. Todos los naturales del pays gozando de los derechos de ciudadano; el comercio, las artes y hasta los oficios egercidos por manos libres; grandes riquezas, refinado lujo, costumbres suaves, carácter amable, sociabilidad con los demas hombres, y amistad en el trato, gusto fino y delicado, amor á las ciencias y á las artes, sin que todas estas virtudes pa-

eficaces excluyesen el valor, la intrepidez y demas prendas de un guerrero. Pero hallarémós tambien que su constitucion política estaba muy distante de poder ser mirada como una obra maestra, digna de ser imitada en todo ó en parte en un estado moderno. Un gobierno popular, en el cual se sometian al examen y decision de todo el pueblo cuestiones que muy pocos estan en estado de resolver; en que se pida su voto al ignorante vulgo para los tratados de paz y de comercio; y se revelen en la plaza pública los secretos mas importantes del gabinete; un gobierno que admita en los tribunales de justicia para juzgar del hecho y del derecho á los mas iliteratos de la plebe, que ponga la direccion de los negocios en manos del orador que tenga, no mas probidad ó verdadera elocuencia, sino mas descaro, mas osadia y mas robustos pulmones; que confie los intereses mas preciosos de la patria á hombres corrompidos que los vendan al que mejor se los pagare; que dege á la ciega decision de la suerte la eleccion para magistraturas muy importantes: un gobierno finalmente bajo el cual fueron condenados á muerte en juicio público y solemne un Sócrates y un Focion, y deterrados un Temis-

tocles y un Aristides; no será ciertamente el que hoy elija, no ya un país de mediana estension en el cual sería materialmente impracticable, pero ni el Estado mas pequeño y reducido. Semejantes gobiernos son mas bien anarquías regularizadas que verdaderas constituciones políticas. Asi vemos por la historia que desde la muerte de Codro, último rey de Atenas, la república que sucedió á la monarquía estuvo en un estado continuo de agitacion, y experimentó frecuentes y terribles revoluciones, y se vió oprimida mas de una vez por tiranos que usurparon la autoridad soberana: y que cuando á costa de peligrosas convulsiones lograba sacudir el yugo del despotismo de uno, era para recaer en el de los demagogos, mas intolerable todavía. Desengañémonos: debemos mucho á los griegos, aun en las ciencias políticas; pero estas han hecho despues acá tales progresos, que sería absurdo y aun imposible retrogradar á las imperfectas combinaciones sociales que ellos conocieron. Pudieramos añadir otras mil observaciones que probarian hasta la evidencia, que en cualquiera de los actuales gobiernos, que no sean enteramente despóticos, son mas respetados los derechos del hombre y del ciudadano, que en lo idcado

por Licurgo , por Solon , ó por cualquiera otro de los legisladores de la Grecia ; pero baste la ligera idea que hemos dado de los dos primeros.

La historia civil de Roma es tan conocida, que no serán menester largos discursos para probar que nada ganaria en adoptar la forma de su gobierno una nacion que tenga ya una constitucion monárquica, por imperfecta que sea. Sin hablar de sus orgullosos patricios ; y del derecho exclusivo que tuvieron en los primeros siglos á todas las magistraturas curules, hasta que poco á poco los plebeyos adquirieron el de optar tambien á ellas ; dejando á parte la celebracion de los comicios por centurias, tan bien ideada para que los mas ricos fuesen los árbitros en todas las elecciones y deliberaciones que pertenecian al público ; y omitiendo otras muchas imperfecciones de la constitucion romana ; ¿ quien no vé que esta tenia el mismo vicio radical que hemos notado en la de Esparta ? Sabido es que bajo la república el derecho de ciudadano estuvo reservado á los vecinos de Roma ; que las provincias que sucesivamente se fueron agregando no formaron parte integrante del estado , sino que eran una especie de colonias dependientes y

vasallas de la capital; que sus habitantes solo podian obtener los empleos municipales de la ciudad ó pueblo en que residian, pero nunca los del gobierno general, á menos que trasladando á Roma su domicilio obtuviesen allí el título de ciudadanos, como sucedió con los Balbos de Cadiz, los Senecas de Cordova, y algunos otros de que hace mencion la historia; que las provincias mismas eran gobernadas por procónsules ó pretores, enviados de la metrópoli, y tratadas peor que hoy lo son las colonias mas sugetas y avasalladas; que hablando con propiedad la república romana se componia de una metrópoli tirana y de cien provincias esclavas; y que cuando bajo los emperadores se concedió á todos los hombres libres del imperio el título de ciudadanos, este era ya un nombre vano que no daba ningun derecho real, ni mejoró en nada la suerte de los pueblos, los cuales continuaron gimiendo bajo la opresion de sus gobernadores. ¿Y qué nacion europea querra hoy ser gobernada de esta manera? La menos libre reconoce la igualdad de derechos entre los habitantes de la corte y los de las provincias, y estos son admitidos á todas las dignidades si tienen mérito ó favor. Ademas de este defecto capital de la

constitucion romana, está demostrado no podia servir mas que para el corto recinto á que se estendia el estadito de Roma , cuando expelidos los tarquinos se estableció la república : que las costumbres que á falta de buenas leyes orgánicas la sostuvieron mientras fue pobre y pequeña , debieron irse estragando y corrompiendo á medida que estendió sus conquistas y adquirió con ellas las riquezas que antes no tenia ; que sus dos cónsules anuales no podrian ya mandar exclusivamente los egércitos , cuando la guerra se hubiese de hacer á gran distancia de Roma ; que entonces seria preciso confiar el mando á un general y prorrogársele hasta que concluyese la conquista ó expedicion que se le hubiese encargado ; que en este tiempo podria ganarse el afecto de los soldados en términos que olvidando lo que debian á la patria como ciudadanos , combariesen por los intereses personales de su gefe ; que este con tan formidable apoyo podria oprimir la libertad pública , y usurpar la autoridad suprema ; y que cuando dos ambiciosos tuviesen las mismas pretensiones , y cada uno un egército de que disponer , se encenderia necesariamente una guerra civil en que alternativa-

mente se proscribirian á millares los ciudadanos de los dos partidos hasta que el mas feliz ó el mas fuerte se alzase definitivamente con la tiranía y la hiciese , por decirlo asi , constitucional. Por desgracia estas consecuencias de la organizacion social de Roma no son meras congeturas ó suposiciones gratuitas : son el compendio fiel de su historia. Preguntamos pues á nuestros lectores , ¿ si querrian haber sido conciudadanos de los Silas y Marios , y de los Augustos y Antonios ; ó habitantes de Sicilia bajo el gobierno de un Verres ? ¿ No somos en el dia mil veces mas felices los que vivimos en una monarquia constitucional , que no lo fueron los ciudadanos de la turbulenta Roma aun en los siglos de su mayor esplendor ? ¿ Se puede dudar hasta qué punto era desgraciada la plebe romana , y cuan vejada y oprimida fue desde el principio por los patricios , cuando se vé que á pocos años de fundada la república tuvo que abandonar la ciudad y retirarse al monte-sacro para adquirir el derecho de nombrar magistrados que la protegiesen contra la dominacion tiránica de la casta privilegiada ? ¿ Se ignora que teniendo esta entre sus manos casi todas las riquezas del Estado , la

plebe tenia que recurrir á sus mismos opresores para subsistir, y que ellos exigian tan crecidas sumas por el dinero que prestaban, que de tiempo en tiempo hubo que autorizar por ley una especie de bancarrota; y que la imposibilidad de pagar fue una causa perpétua de agitacion y de odio, y un pretexto especioso para conspiraciones, como se vé por las de Manlio Capitolino y la de Catilina? ¿Y tendríamos hoy por bien gobernado un estado en el cual la parte mas numerosa y mas util de los ciudadanos viviese constantemente en la espantosa miseria en que vivió siempre la plebe de Roma?

Dirán acaso los ciegos admiradores de la antigüedad griega y romana: "pero en estas repúblicas tan mal constituidas y gobernadas nacieron ó se perfeccionaron todas las ciencias y las artes; ellas produjeron varones muy ilustres en virtudes cívicas, armas y letras; á ellas debe el mundo moderno su civilizacion y cuanto sabe; y aun en materia de legislacion tenemos que consultar todavía lo poco que ha quedado de lo mucho que escribieron sus filósofos." "Estamos muy lejos de negar ó desconocer estas verdades; y nadie acaso respeta tanto como nosotros á los grandes hombres

de la antigua Grecia y á sus émulos de gloria los Romanos; nadie leerá tal vez con mas entusiasmo las inmortales producciones que de unos y otros se conservan; y nadie llora mas de veras la pérdida de tantas como el tiempo nos ha robado; pero es menester no confundir dos hechos muy distintos entre si, ni atribuir á una causa los efectos de otra muy diversa. Primeramente una cosa es que admiremos y alabemos lo mucho que hay en los antiguos digno de admiracion y de elogio, otra que aprobemos ciegamente cuanto hicieron, y veneremos como supersticiosos hasta las imperfecciones de su legislacion; imperfecciones inevitables en un tiempo en que recién salidas de la barbarie las naciones, se hallaba todavia en su infancia la ciencia dificilísima del gobierno. En segundo lugar la ilustracion, las virtudes y el heroismo de los antiguos no fueron fruto de lo imperfecto de sus constituciones políticas; sino del principio de vida que en medio de sus defectos las animaba á todas ellas, es decir, de la libertad. Si: la libertad es la que engendra las virtudes públicas, la que fomenta los talentos, la que inspira el heroismo, la que crea las artes y las ciencias, la que anima la industria y protege el co-

mercio, la que vivifica las sociedades, y la única que puede hacer á los míseros mortales sabios, buenos y felices cuando lo permita su debil y flaca naturaleza. En los pueblos que gimen bajo el yugo de la arbitrariedad pueden florecer ciertos conocimientos que no asustan á los tiranos; pero nunca se profesarán públicamente ni las ciencias políticas y morales que enseñan á los hombres sus derechos, ni la filosofía que combate los errores, la superstición y las preocupaciones de toda especie. En los pueblos tiranizados por el despotismo, bajo cualquier forma que este odioso monstruo se disfrace, habrá tal vez algunos pocos individuos que en secreto cultiven las ciencias sociales, y se eleven hasta los grandes principios; pero el mayor número vivirá necesariamente en el error, y degradado y embrutecido. Finalmente en los pueblos que no tienen una *constitucion* liberal puede haber virtudes domésticas y privadas, debidas mas bien á la religion ó al temperamento de los individuos que á las instituciones políticas; pero no habrá virtudes cívicas, ni se verán los sublimes rasgos de heroismo que solo puede producir el ardiente amor de la patria, virtud desconocida

de los esclavos que no la tienen. Entiendase que cuando reconocemos á la libertad como autora de todos los bienes, hablamos de una juiciosa y bien arreglada libertad, cual deberá ser la de España, si se observa la constitución; nó de la licencia y desorden que á veces toman su nombre para deshonrarla (1).

(1) Cuando se estába escribiendo este artículo, se estampaba en un periódico que los redactores del Censor son *emisarios y agentes de los ultras de Paris*. ¡Buenos apóstoles han escogido para predicar su evangelio! En otra parte se decia tambien que *la opinion pública tiene al Censor por un periódico servil*. Mal informada está por cierto esa señora opinion.
